



DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
562 DE FECHA 20.02.2019

REQUINOA, 28 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 06-02-2019 que autoriza iniciar Proceso de Licitación para la contratación de "servicio de abogado programa OPD Requinoa" ID 3656-44-LE19.

El Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 20.02.2019, que Revoca dicha licitación, debido a que se detectaron errores en las Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo N° 341 fecha 28.02.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 20.02.2019, ya que se debió declarar desierta dicha Licitación debido a que no se presentaron oferentes

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 20.02.2019, ya que se debió declarar desierta dicha Licitación debido a que no se presentaron oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/JRE/mzp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)